

PERGAMINO, Marzo 18 de 1986.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA PREPARATORIA aprobada por este H. Cuerpo por mayoría de votos en la Tercera Sesión Extraordinaria realizada el día 12 de Marzo del cte. año, al considerar el Expediente: D-368-85 D.E. eleva e Expte. 1-467-85 INTENDENTE MUNICIPAL Ref: Eleva al H. Concejo Deliberante Proyecto de los -- Instrumentos Presupuestarios y Tributarios correspondiente al Ejercicio 1986.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA PREPARATORIA

ARTICULO 1º- Apruébanse los elementos que conforman el Presupuesto de ----- Gastos y Cálculo de Recursos para el año 1986 que corren de fojas 17 a fojas 33 del Expediente D-368-85 (D.E. 1-467-85).-

ARTICULO 2º- Apruébase el monto de AUSTRALES CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL (# 5.793.000) correspondiente al Cálculo de Recursos.-

ARTICULO 3º- Apruébase el monto de AUSTRALES CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL (# 5.793.000) correspondiente al Presupuesto de Gastos, sujeto a las modificaciones contenidas en los Artículos 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, 12º, 13º y 14º de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 4º- Apruébase la Ordenanza Fiscal e Impositiva correspondiente al año 1986, sujeta a las modificaciones planteadas en los Artículos 15º y 16º de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 5º- Suprímese dentro de la Jurisdicción 2 - Departamento Ejecutivo - Sección 2 - Erogaciones de Capital - Sector 5 - Inversión Física - Inciso 2 - Trabajos Públicos - , las siguientes partidas de la Finalidad 3 - Servicios Urbanos - Item 1 - Servicios Especiales Urbanos:

2-5-2-10	Ensanche y Entubamiento Bvard. Liniers desde Colón a Avda. --- Juan B. Justo..... #	40.000.-
2-5-2-43	Repavimentación de Bvard. Rocha desde Arroyo Pergamino a Bvard. Alsina..... #	130.000.-

...///

.../// 2

2-5-2-44	Entubamiento y Desagüe Boca ca lle V.López y Villegas..... #	14.000.-
2-5-2-45	Entubamiento y Desagües Barran cas del Paraná desde Arroyo -- Pergamino a Liniers..... #	30.000.-
2-5-2-46	Alcantarillas desagües s/Ruta- 8 y 188 y Ferrocarril Gral Bel grano..... #	25.000.-
2-5-2-47	Construcción de nuevas Alcan-- tarillas..... #	3.000.-

ARTICULO 6º- Créanse dentro de la Jurisdicción 1 - Honorable Concejo De
----- Liberante - Sección 1 - Erogaciones Corrientes - Sector 3-
Transferencias Corrientes, las siguientes partidas:

1-3-1	Subsidios a Entidades del Sector Público..... #	2.400.-
1-3-2	Subsidios a Entidades del Sector Privado..... #	2.400.-
1-3-5	Subsidio a Liga Infantil de Fútbol de Pergamino (LIFUPE)..... #	200.-

ARTICULO 7º- Incrementase la Partida de la Jurisdicción 1 - Honorable--;
----- Concejo Deliberante Sección 1 - Erogaciones Corrientes ---
Sector 4 - A Clasificar - Inciso 1 - Crédito Adicional, en la suma de --
AUSTRALES OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON SESENTA CENTAVOS ---
(# 8.839,60) y la Partida Jurisdicción 1 - Sección 1 - Sector 1 - Inci-
so 1 - Partida Principal 2 - Retribuciones Globales - Partida Parcial -
6, en la suma de AUSTRALES DIECISEIS MIL CIENTO SESENTA CON CUARENTA CEN-
TAVOS (# 16.160,40).-

ARTICULO 8º- Créase dentro de la Jurisdicción 2 - Departamento Ejecuti-
----- vo - Sección 1 - Erogaciones Corrientes - Sector 1 - Fun-
cionamiento - Inciso 2 - Bienes y Servicios -Partida Principal 14 - Gas-
tos Generales - Finalidad 1 - Administración General, la siguiente Parti-
da Parcial:

1-1-2-14-4	Gastos Antena Repetidora..... #	10.000.-
------------	---------------------------------	----------

ARTICULO 9º- Créase dentro de la Jurisdicción 2- Departamento Ejecutivo
----- Sección 2 - Erogaciones de Capital - Sector 5 - Inversión-
Física - Inciso 2 - Trabajos Públicos - Finalidad 3 - Servicios Urbanos
Item 1 - Servicios Especiales Urbanos, las siguientes Partidas:

2-5-2-10	Ensanche Bvard. Liniers desde Colón a Avda. J.B. Justo..... #	15.000.-
2-5-2-14	Obras en Delegaciones Municipales..... #	20.000.-
2-5-2-43	Obras de Desagües Pluviales y Prevención de inundaciones Ejido Urbano..... #	167.000.-

ARTICULO 10º- Modifícanse los montos de las partidas de la Jurisdicción
----- 2 - Departamento Ejecutivo - Sección 2 - Erogaciones de--
Capital Sector 5 - Inversión Física - Inciso 1 Bienes que a continua---
ción se detallan, los que quedarán de la siguiente manera:

...///

.../// 3

Finalidad 3 - Servicios Urbanos

Item 1 - Servicios Especiales Urbanos

2-5-1-4 Vehículos Varios y Embarcaciones # 61.000.-

Item 2 - Obras y Servicios Sanitarios

2-5-1-4 Vehículos Varios y Embarcaciones..... # 85.000.-

ARTICULO 11º- Redúcese la Partida de la Jurisdicción 2 - Departamento-
----- Ejecutivo - Sección 1 - Funcionamiento - Sector 3 - Trans-
ferencias Corrientes - Inciso 1 - Subsidios a Entidades del Sector Pú-
blico - Decreto del D.E. a la suma de AUSTRAL VEINTE MIL (# 20.000).-

ARTICULO 12º- Créanse las partidas que se detallan a continuación en -
----- la Jurisdicción 2 - Departamento Ejecutivo - Sección 1 -
Funcionamiento - Sector 3 - Transferencias Corrientes:

1-3-6 Subsidio Biblioteca Mpal. Dr. Menéndez..... # 5.000.-

1-3-7 Subsidio Coro Polifónico Municipal..... # 4.000.-

1-3-9 Subsidio Alumnos Colegio Industrial Prácti-
cas Rentadas..... # 1.000.-

ARTICULO 13º- Modifícase la Planilla del Sueldos Individuales Carácter
----- 1 - Administración General - Jurisdicción 1 - Honorable
Concejo Deliberante en la que se suprimen y crean los cargos que a con-
tinuación se detallan:

Supresiones

1 Cargo Clase 2 - Categoría 15 - Personal Administrativo

2 Cargos Clase 1 - Categoría 20 - Personal Obrero

1 Cargo Clase 3 Categoría 8 - Personal Servicio

Creaciones

1 Cargo Clase 1 Categoría 18 - Personal Administrativo

2 Cargos Clase 2 Categoría 23 - Personal Jerárquico

1 Cargo Clase 2 Categoría 11 - Personal Servicio

Modificaciones

Modifícase la Planilla de Sueldos Individuales Jurisdicción 1 - Honora-
ble Concejo Deliberante - Sección 1 - Sector 1 - Inciso 1 - Partida --
Principal 2 - Partida Parcial 6 - Compensación Sres. Concejales - Suel-
do Básico (# 314,26) AUSTRAL TRESCIENTOS CATORCE CON VEINTISEIS CEN-
TAVOS (Equivalente a tres veces y medio el Salario mínimo Municipal) -
Total Partida AUSTRAL SETENTA MIL TREINTA Y SEIS CON CUARENTA CENTA-
VOS (# 70.036,40), los que se harán efectivos a partir del 1º de Abril-
de 1986.-

ARTICULO 14º- Modifícase la Planilla de sueldos Individuales - Juris-
----- dicción 2 - Departamento Ejecutivo - Finalidad 1 - Admi-
nistración General, en la que se crea la Jornada Prolongada para el Car-
go de Clase 1 - Categoría 15 - Personal Servicio.-

ARTICULO 15º- Modifícase la Ordenanza Fiscal 1986 en los siguientes Ar-
----- tículos:

...///

.../// 4

" ARTICULO 41°- Facúltase al Departamento Ejecutivo a disponer para-
" ----- las Tasas por Alumbrado, Limpieza y Conservación de -
" la Vía Pública, Servicios Sanitarios y Conservación, Reparación y Me-
" jorado de la Red Vial Municipal, el cobro de anticipos, que deberán-
" ser iguales a la última cuota percibida en el período fiscal ante-
" rior".-

" ARTICULO 186°- Todos los importes que se preveen para los distin-
" ----- tos tributos en la Ordenanza Impositiva Anual ten-
" drán vigencia desde la promulgación de la misma hasta el último --
" día del mes en que se mantengan invariables las medidas del Gobier-
" no Nacional en materia de salarios, precios y/o tarifas .- Cuando -
" se dispongan modificaciones de éstos, se ajustarán igualmente las -
" tasas en base a las pautas en cada caso dispuestas por el Gobierno
" Nacional, en la medida que exceda la pauta inflacionaria proyectada
" para el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio-
" 1986.-

" Para los conceptos a los que se les fija vencimiento en esta o aque-
" lla Ordenanza, sólo serán aplicables los ajustes que resulten de lo
" dispuesto en el párrafo anterior, hasta la fecha de los respectivos
" vencimientos.-

" Cuando se den las circunstancias antes señaladas, el Departamento -
" Ejecutivo elevará el correspondiente proyecto de Ordenanza en el -
" que contemple el ajuste tarifario en base a la variación operada -
" en los índices de precios al consumidor" que elabora el Instituto-
" Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) correspondiente al perío-
" do durante el cual hayan tenido vigencia las tarifas que se proyec-
" te modificar".-

ARTICULO 16°- Modifícase la Ordenanza Impositiva 1986 en los siguien-
" ----- tes artículos:

" ARTICULO 1°- Fijase el importe de tributación por cuota que corres-
" ----- ponde por cada austral de valuación determinada con -
" arreglo a lo establecido en el Artículo 82° de la Ordenanza Fis-
" cal:

" 1) Para inmuebles ubicados en la		
Zona Séptima de la ciudad de-		
Pergamino.....	#	0,000429.-
" 2) Para los demás inmuebles.....	#	0,001116.-

" ARTICULO 2°- Establécese para cada una de las zonas correspondien-
" ----- tes a la ciudad cabecera, definidas en los Artículos--
" 74° y 75° de la Ordenanza Fiscal, los importes de tributación por--
" cuota que por metro de frente computable (Artículo 82° de la Orde-
" nanza Fiscal) serán de aplicación para inmuebles edificados y bal-
" dfos en:

...///

.../// 5

<u>ZONAS</u>	<u>EDIFICADO</u>	<u>BALDIO</u>
Primera	0,1201	0,2332
Segunda	0,1061	0,1709
Tercera	0,0817	0,1052
Cuarta	0,0745	0,0795
Quinta	0,0634	0,0645
Sexta	0,0598	0,0557
1) Puntos e), f) y g) del Art.75º Ord.-- Fiscal	0,0244	0,0248
2) Puntos a),b),d) y h) del Art.75 Ord.F.	0,0230	0,0214

" ARTICULO 3º- Por el mismo concepto enunciado en el artículo ante--
rior, para inmuebles ubicados en Delegaciones Mpales:

<u>ZONAS</u>	<u>EDIFICADO</u>	<u>BALDIO</u>
Primera	0,0636	0,0524
Segunda	0,0566	0,0351
Tercera	0,0503	0,0260
Cuarta	0,0236	0,0234

" ARTICULO 4º- Fíjense los siguientes vencimientos:

<u>CUOTA Nº</u>	<u>VENCIMIENTO</u>
1	21-04-86
2	20-05-86
3	19-06-86
4	21-07-86
5	20-08-86
6	19-09-86
7	20-10-86
8	20-11-86
9	19-12-86

" ARTICULO 38º-

" Inciso g) Se agrega al pie del cuadro tarifario:

" Motocicletas importadas: con cilindrada superior a 150--
" c.c., sufrirán un recargo del 100%⁵⁷ el monto que fija la--
" tabla".-

" ARTICULO 41º- A los efectos del Título Décimo Cuarto del Libro Se--
" gundo de la Ordenanza Fiscal, fíjase la tributación pa--
" ra la Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Mu--
" nicipal en la suma de \$ 0,575 por hectárea para cada cuota del ejer--
" cicio.-
" Fíjense los siguientes vencimientos:

...///

.../// 6

CUOTA N°

1
2
3

VENCIMIENTO

15-04-86
15-08-86
15-12-86

ARTICULO 43°-

- " Inciso E) Fijase el coeficiente de actualización "K" en 1,389.-
" Inciso E") Se deberán emitir 9 cuotas, conforme al siguiente detalle:

CUOTA N°

1
2
3
4
5
6
7
8
9

VENCIMIENTO

10-04-86
09-05-86
09-06-86
10-07-86
11-08-86
10-09-86
10-10-86
10-11-86
10-12-86

ARTICULO 17°- Autorízase al Departamento Ejecutivo a practicar las modificaciones presupuestarias necesarias para poder dar cumplimiento a las disposiciones de los Artículos 13° y 14° de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 18°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA PREPARATORIA N° 929/86.-


JUAN J. MARCONATO IN
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE